



MINISTERIO DE SALUD



N° 096 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 JUL 2010

VISTOS: El Expediente N° 10-034059 conteniendo el Memorando N° 1369-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 220-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley, dispone que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 119° y 129° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación; encontrándose previsto el encargo, entre tales desplazamientos;

Que, el Artículo 126° del mencionado Reglamento establece que son requisitos para que proceda el encargo, que se haga mediante Resolución Jefatural sustentada en el Artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y que exista la plaza, se encuentre vacante y esté debidamente presupuestada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 210-2009/SIS, se encargó al señor Carlos Alberto Reyes Bustamante las funciones de Sub Gerente de Logística del Seguro Integral de Salud;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina de Administración considera conveniente dar término al encargo conferido a que se contrae el considerando precedente, y a su vez encargar la mencionada Sub Gerencia de Logística, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones correspondientes;

Con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 31 de julio de 2010, la encargatura conferida al señor Carlos Alberto Reyes Bustamante, mediante Resolución Jefatural N° 210-2009/SIS, dándole las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2º.- Encargar al Ingeniero Moisés Iván Guillén Cárdenas Cap N° 13 Profesional Auditor de la Oficina de Auditoría Interna las funciones de la Sub Gerencia de Logística, a partir del 01 de agosto de 2010.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los trabajadores mencionados en los artículos precedentes y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud